

administración



GGG/ACC/RBO

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO 74 CELEBRADO CON FUNDACIÓN TEATROMUSEO DEL TÍTERE Y EL PAYASO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL, LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DE AGENTES CULTURALES Y ESPACIOS ESPECIALISTAS, CONVOCATORIA 2015

EXENTA N° **1278**

VALPARAÍSO, **02 DIC. 2019**

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto de Nombramiento N° 6, de 2018; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 1439, de 2015, que aprueba bases; en la Resolución Exenta N° 2112, de 2015; que fijó selección y no selección; en la Resolución Exenta N° 1107, de 2015, que aprueba convenio; en la Resolución Exenta N° 322, de 2017, que aprueba anexo de 15 de febrero de 2017; en la Resolución Exenta N° 332, de 2018 que rectifica convenio; en el Certificado de Ejecución Total N° 1/2019, de 07 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ingresado a la Unidad Jurídica el 27 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio Promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que dentro de sus funciones, se convocó al Concurso público del programa de Intermediación Cultural, Línea de Sostenibilidad de Agentes Culturales y Espacios Especialistas, Convocatoria 2015, cuyas bases fueron

aprobadas por Resolución Exenta N° 1439, de 2015 y Resolución Exenta N° 2112, de 2015, que seleccionó el proyecto Folio 74.

Que en el contexto del concurso público resultó seleccionado el proyecto folio N° **74**, titulado "**Teatro Museo del Títere y el Payaso**", del responsable **Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso, RUT N° 65.041.627-9**, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1107, de 2015, que aprueba convenio modificado por la Resolución Exenta N°322, de 2017, que aprueba anexo de 15 de febrero de 2017 y por la Resolución Exenta N°332, de 2018 que rectifica convenio de ejecución de proyecto.

Que conforme los antecedentes del convenio, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 1/2019, de fecha 07 de noviembre de 2019, suscrito por la Secretaria Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total, suscrito por la Secretaria Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del convenio de ejecución de proyecto folio N° **74**, titulado "**Teatro Museo del Títere y el Payaso**", del responsable **Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso, RUT N° 65.041.627-9**

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
74	"Teatro Museo del Títere y el Payaso"	Fundación Teatromuseo del Títere y el Payaso	65.041.627-9	Certificado de Ejecución Total N° 1/2019, de fecha 07 de noviembre de 2019

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
39.430.000	39.430.000	39.430.000	0	0	39.430.000

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaria Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de

Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

**CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Distribución:

Responsable

Unidad de Administración

Encargado de Fomento

Coordinadora del Programa de Intermediación Cultural (digital)

Archivo

CERTIFICADO DE EJECUCION TOTAL DE PROYECTO

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que:

FUNCACION TEATROMUSEO DEL TITERE Y EL PAYASO, R.U.T 65.041.627-9, representada para estos efectos, por don **VICTOR QUIROGA PÉREZ**, RUN: [REDACTED] responsable del proyecto "Teatro Museo del Títere y el Payaso" Folio N°74 del Fondo de Intermediación Cultural, Línea de Sostenibilidad de Agentes Culturales y Espacios Especializados, convocatoria 2015, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en el (los) certificado(s) de aprobación de las actividades y financieros, por lo que se otorga el siguiente certificado de Ejecución Total del Proyecto, dando por finalizada la iniciativa.

Por lo anterior, podrá hacer retiro de la garantía que se encuentra en nuestras oficinas ubicadas en Plaza Sotomayor 233, ciudad de Valparaíso.



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RODRIGO BASAEZ MUÑOZ
Coordinador Fomento
Secretaria Regional Ministerial de las
Culturas,
las Artes y el Patrimonio
Región de Valparaíso



avg

Valparaíso, 07 de Noviembre de 2019.-



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME BIMENSUAL DE ACTIVIDADES

Constance Harvey Bohn, Secretaria Regional Ministerial, Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que:

FUNDACION TEATROMUSEO DEL TÍTERE Y EL PAYASO, RUT 65.041.627-9 responsable del proyecto Folio N° 74 por don VICTOR QUIROGA PÉREZ RUN 10.566.388-9 responsable del proyecto "teatro museo del títere y el Payaso de Valparaíso" del fondo de intermediación Cultural, Línea de Sostenibilidad de Agentes Culturales y Espacios Especializados, convocatoria 2015, entregó el informe bimensual de actividades mayo- junio de 2016, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

Sin Saldo por rendir.-

CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE VALPARAISO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

GUILLERMO GANDARA SOTO
Administración y Finanzas

Daniel Santibáñez Mellado
Revisión Financiera

20 diciembre 2018

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

CERTIFICADO DE APROBACION DE INFORME FINAL FINANCIERO

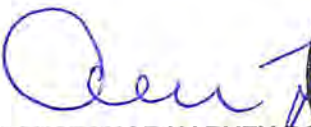
CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que:

FUNDACIÓN TEATROMUSEO DEL TÍTERE Y EL PAYASO, R.U.T. 65.041.627-9, responsable del proyecto Folio N°74, titulado "Teatro del Títere y el Payaso", correspondiente al Fondo de Intermediación Cultural, Línea de Sostenibilidad de Espacios y Agentes Culturales, entregó el Informe Final de la Rendición Financiera del 100% de los recursos entregados, correspondientes a la única cuota, con un monto aprobado de \$39.430.000.- conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos.

Observaciones al informe final:

Se aprueba rendición de informe final con acreditación de aportes valorados según lo señalado por Resolución Exenta N° 332 del 23 de febrero de 2018.

El informe financiero y la cuota revisada corresponde al informe final y a la última cuota revisada, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.


CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE VALPARAISO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO


Daniel Santibáñez Mellado
Jefe de Administración y Finanzas (S)

Valparaíso, 14 de Noviembre de 2019.